



República de El Salvador

Informe del Estado de El Salvador sobre su experiencia de buenas prácticas y medidas aplicadas para abordar la situación de sobrepoblación carcelaria y el hacinamiento de las personas privadas de libertad.

El Estado de El Salvador, respetuosamente remite a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), información sobre su experiencia de buenas prácticas y medidas aplicadas para abordar la situación de sobrepoblación carcelaria y el hacinamiento de las personas privadas de libertad, la cual ha sido solicitada por la misma oficina, en el marco de la resolución 24/12 del Consejo de Derechos Humanos.

El Estado de El Salvador, desde el año 2009 ha impulsado una Política Penitenciaria que comprende entre sus principales ejes la reducción del hacinamiento penitenciario, por medio de la sistematización de la información de las personas privadas de libertad y la construcción de más espacios o recintos penitenciarios.

Entre las acciones que se han ejecutado o se están ejecutando para reducir el hacinamiento penitenciario se encuentran:

1. Ampliación y mejora de infraestructura

Cumpliendo con la Ley Penitenciaria, El Salvador cuenta con 14 centros que recluyen solo hombres; 4 centros penitenciarios que recluyen hombres y mujeres en sectores separados y 1 exclusivo para mujeres.

La responsabilidad de resguardo y protección de la población adolescente que se encuentra con medidas dictadas por los Tribunales de Menores y de Ejecución de Medidas al Menor, corresponde Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), en los Centros de Inserción Social (CIS). A nivel nacional se cuenta con 4 Centros de Inserción Social para población adolescente que está bajo la administración de Justicia Penal Juvenil. 3 centros albergan a adolescentes hombres y uno alberga a mujeres. Los niños y niñas se encuentran bajo la vigilancia del ISNA.

Se está implementando el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador”, financiado con un préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica, para la ejecución de proyectos de infraestructura penitenciaria y equipamiento, con el fin de aumentar la capacidad instalada y generar nuevos espacios que permitan disminuir el índice de hacinamiento carcelario y mejorar las condiciones de seguridad, habitabilidad y rehabilitación.

Dicho programa comprende la construcción de 2 Centros Penitenciarios nuevos; construcción y reconstrucción de 3 granjas penitenciarias y la implementación del Sistema de Monitoreo de brazaletes electrónicos, cuya aplicación está sujeta a lo dispuesto en la Ley Reguladora del Uso de Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador, el 8 de enero del año en curso. Con esto se busca ampliar la capacidad instalada para aproximadamente 15,000 privados de libertad.

Asimismo, en relación con los centros que actualmente se encuentran en funcionamiento, se trabaja por el mejoramiento de dicha infraestructura generando espacios más dignos, de esparcimiento y aprendizaje, por lo que se han reparado paredes, techos, tuberías de agua potable y aguas negras, se han adquirido plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas energéticas de emergencia, entre otros.

Por otra parte, a través del apoyo de la Cooperación de la Unión Europea se creó el Centro de Desarrollo Infantil en las instalaciones de la Granja Penitenciaria de mujeres en Izalco, departamento de Sonsonate, el cual comprende la infraestructura, equipamiento, programas de salud, educación y psicológicos. Esta iniciativa se desarrolló en coordinación con entidades que velan por la protección de la niñez en El Salvador, UNICEF e Instituciones no gubernamentales que orientan su trabajo de apoyo a la niñez.

La Dirección General de Centros Penales ha procurado mejorar también la infraestructura instalada en el ámbito de asistencia de salud, ya que se ha adquirido equipo médico y desde 2010 se ha incrementado en un 60% el personal de las clínicas penitenciarias, entre médicos, personal de enfermería y odontólogos. Se cuenta además con especialistas en las áreas de pediatría, psiquiatría, internista, geriatría, ginecología y un área de fisioterapia en la Penitenciaría Central La Esperanza, que alberga a la mayor cantidad de internos.

2. Medidas para posibilitar el acceso a beneficios penitenciarios

El Salvador se ha propuesto como estrategia el elevar en lo posible el número de personas con sentencia penal sometidas a los regímenes de confianza y de semilibertad, favoreciendo el desarrollo de espacios de reinserción de las personas privadas de libertad.

Para ello está desarrollando las siguientes acciones:

- Puesta en marcha del programa “*Yo Cambio*” en todos los penales del país, a efectos de reducir el ocio carcelario y potenciar las habilidades de los privados de libertad para el momento en que recobren su libertad.
- Potenciar la salida de privados de libertad de fase de confianza y semilibertad a los trabajos de apoyo a la comunidad con el objetivo de contribuir a su rehabilitación y reinserción. Actualmente salen diariamente alrededor de 5000 privados de libertad y se espera llegar a 1000 en el transcurso del año.
- Habilitar los espacios en las Granjas Penitenciarias de Izalco y Santa Ana con el objetivo de que los privados de libertad aprendan oficios de agricultura, apicultura, entre otros. El Sistema Penitenciario ha implementado un modelo de granjas penitenciarias, como parte del programa “*Yo cambio*”, dirigido a personas que están a punto de cumplir sus condenas, para disminuir el hacinamiento y facilitar su proceso de reinserción a la sociedad. La primera de estas granjas fue inaugurada en febrero de 2012 y en estas se realizan actividades productivas, bajo la orientación técnica de expertos en producción agropecuaria. La población privada de libertad participa también de diferentes programas educativos, en derechos humanos, laborales, deportivos, arte y cultura, saneamiento ambiental, entre otros.

3. Medidas de carácter legislativo y política pública

Se aprobó la Ley Reguladora de Uso de Medios de Vigilancia Electrónica en Materia Penal¹, que permite el uso de alternativas tecnológicas para asegurar la vigilancia y comparecencia de personas imputadas al proceso.

Además, se encuentran en estudio en la Asamblea Legislativa de El Salvador las *Disposiciones Transitorias de Emergencia para el Descongestionamiento del Sistema Penitenciario*, que contemplan beneficios para personas que no han sido condenadas por delitos graves y cuya evaluación determine que no representan riesgo social alguno.

Por otra parte, la nueva política de seguridad pública tiene como objeto afrontar el fenómeno de la violencia y la criminalidad en El Salvador, desde una visión colectiva y

¹/ D.L N° 924 del 2/II/2015, publicado en el D.O. N° 23, Tomo N° 406 del 4/II/ 2015.

diversa de la sociedad, de la que se requiere una participación amplia desde todos sus componentes.

Considerando que las políticas son de carácter integral e interinstitucional, la política de seguridad pública se encuentra metodológicamente organizada en los siguientes cinco ejes de trabajo:

1. Control y represión del delito.
2. Prevención social de la violencia y del delito.
3. Ejecución de medidas y penas rehabilitación y reinserción social.
4. Atención a víctimas.
5. Reforma Institucional y Legal.

Es importante señalar que el nuevo Gobierno de El Salvador concibe la seguridad pública como parte integrante de la seguridad humana. Además, la asume como una política de Estado, basada en la Constitución de República y en el espíritu de los Acuerdos de Paz, el respeto a la dignidad humana, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

San Salvador, 30 de abril de 2015.